ANEXO

La carrera de Doctorado en Salud Pública, con mención en Epidemiología y con mención en Sistemas y Servicios de Salud fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, que cuenta con reconocimiento definitivo y que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2012.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES				
Plan de estudios	 -Se fortalezca en el marco conceptual del posgrado la consideración de las características de la salud pública propias de nuestro país. -Se amplíe y diversifique la bibliografía de origen nacional recomendada en los programas. -Se modifique la modalidad de evaluación del Taller de Metodología de la Investigación. 				
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se incremente la dedicación al Doctorado de los integrantes del cuerpo académico, en especial a tareas de investigación y tutoría desarrolladas en la Institución.				
Investigación	-Se promueva la evaluación de las actividades de investigación por organismos de promoción científico-tecnológica y la publicación de los resultados que se obtengan en revistas con arbitraje.				

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICA CIONES		
Plan de estudios	- En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Resolución Rectoral №		
Thin de estudios	12/17, que aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera.		
Cuama acadámica	- En la respuesta al informe de evaluación se completaron las fichas, se		
Cuerpo académico	incorporaron cuatro docentes y se amplió la Comisión del Doctorado.		
	-Se informa que se han presentado proyectos de investigación para obtener		
Investigación	financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación. La institución señala que la		
	carrera se ha insertado en el proyecto de medicina de precisión, en desarrollo en		
	el Ministerio de Salud de la Nación. En la respuesta al informe de evaluación, se		
	incorporaron actividades de investigación. Se establecieron nuevos convenios		
	institucionales para el desarrollo de cuatro proyectos de investigación que se		
	añaden al Doctorado.		

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Salud Pública, con mención en Epidemiología y con mención en Sistemas y Servicios de Salud, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Rectorado, se inició en el año 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (R.) D-01/09, que designa a la Directora del Doctorado; Res. R. DPG 01/13, que designa al Coordinador Académico; Res. R. DPG 01/17, que designa a los integrantes de la Comisión del Doctorado; Res. R. 03/13, que aprueba al Reglamento de Posgrados de la UCES.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. R. C-12/17, que aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera, y la Res. R. Nº 24/17, que aprueba el nuevo Reglamento específico.

En cuanto al clima académico, la carrera se inserta en un ámbito de formación de grado y posgrado vinculado con las temáticas abarcadas.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión de Doctorado, que incluye al Director de la carrera.

La estructura de gestión académica de la carrera, al igual que las funciones de sus integrantes, resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Plan de Estudios aprobado por Resolución Rectoral C-12/17			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	

Carga horaria total de la carrera	800 horas	
Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Tesis y tareas de investigación.	1	250 horas
Materias electivas (Ciclo de Formación Específica)	5	260 horas
Materias comunes (Ciclo de Formación General)	7	290 horas

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses (durante 2 años).

Plazo para presentar el trabajo final: 2 años desde la conclusión del cursado (4 años contados desde la admisión).

Organización del plan de estudios:

El trayecto estructurado define la formación general del doctorando dentro del campo de la Salud Pública. Las actividades académicas de carácter obligatorio que componen este trayecto son: Epistemología; Epidemiología; Metodología de la Investigación en Salud; Filosofía y Bioética; Bioestadística; Sistemas de Salud; Economía de la Salud, sumando un total de doscientas noventa (290) horas de duración.

El trayecto personalizado del plan de estudios se integra con doscientas sesenta (260) horas que conforman el ciclo de formación específico. Dicho ciclo se compone con seminarios doctorales sobre temas del campo de la Salud Pública que se distribuyen en dos áreas orientadas a cubrir el campo en el que el título otorga las menciones, a saber: Área de Epidemiología y Área de Sistemas y Servicios de Salud. El doctorando deberá cubrir sus obligaciones correspondientes al ciclo de formación específico con la oferta aprobada por la comisión de doctorado en cada año lectivo. El alumno elegirá sus seminarios teniendo en cuenta que para obtener su título deberá cubrir sus cursos optativos con por lo menos un 70 % de cursos concentrados en la mención elegida. Cada una de las áreas presentará una oferta de seminarios que se renovará y actualizará anualmente en función de los planes de doctorado elaborados por los ingresantes a la carrera, para cubrir la demanda de formación de los doctorandos de acuerdo a la mención elegida.

Además de las horas de seminarios presenciales, se incluye como obligación del doctorando 250 horas de participación en un taller de tesis, cuya función es proporcionar un marco a las actividades de investigación del doctorando, vinculadas a la producción de informes de avance sobre la tesis final apoyando la gestión del director de Tesis. La suma de la carga horaria de los seminarios presenciales y el taller de tesis establecen una duración mínima total de 800 horas.

En la evaluación anterior se había recomendado fortalecer en el marco conceptual del posgrado la consideración de las características de la salud pública propias de nuestro país, ampliar y diversificar la bibliografía de origen nacional recomendada en los programas y modificar la modalidad de evaluación del Taller de Metodología de la Investigación.

El plan de estudios que se presenta en la respuesta al informe de evaluación introduce la obligatoriedad de la asignatura "Epidemiología" para las dos menciones. En la mención Epidemiología se realizó una adecuación de los contenidos de los seminarios "Antropología de la Salud", "Evaluación Conceptual de Epidemiología", "Instrumentos georrefenciales en Epidemiología", "Salud Pública y sus determinantes" y "Sistemas de información en Epidemiología", que incluyen nuevas perspectivas de análisis. También se actualizaron las referencias bibliográficas incluyendo textos académicos y legislación vigente. En la mención

Sistemas y Servicios de Salud se revisaron los programas de asignaturas y se incorporaron dos nuevos seminarios de orientación que dan tratamiento de los diferentes modelos de sistemas y servicios de salud desde perspectivas complementarias. El primero sobre "Análisis de Mercados sobre el Sector Salud" y el segundo sobre "Sistemas Comparados de Salud". Las reformas introducidas en los contenidos curriculares permiten una mayor profundización sobre el tratamiento de los diferentes modelos de sistemas y servicios de salud. La carga horaria total del plan de estudios es suficiente.

Requisitos de admisión

El Reglamento de la carrera establece que pueden ingresar los graduados universitarios de la carrera de Medicina, Psicología, Administración de Sistemas y Servicios de Salud, o graduados universitarios de otras carreras que posean el título de posgrado de Magíster en Administración de Servicios de Salud, en Salud Pública u otras carreras de posgrado centradas en el campo de la Salud Pública. Los títulos deben ser emitidos por la UCES o por otras Universidades privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título semejante a los de UCES, o graduados en universidades nacionales, provinciales y de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por la Comisión de Doctorado por dictamen aprobado por el Rectorado de la Universidad. Es también un requisito para la admisión presentar un plan de Doctorado que será aprobado por la Comisión de Doctorado.

Los requisitos de admisión aseguran los conocimientos mínimos necesarios en los ingresantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	17	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina (11), Sociología (1), Economía (1), Derecho (1), Filosofía (1), Antropología (1) y Educación (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico- tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

En la evaluación anterior se había recomendado incrementar la participación de los integrantes del cuerpo académico en las tareas de investigación y tutoría. Son 12 los docentes con experiencia en dirección de tesis y 11 los que informan participación en proyectos de investigación. Todos los integrantes del plantel docente son estables. Sus trayectorias académicas son adecuadas, todos poseen máximo nivel de formación de posgrado y experiencia docente. En respuesta al informe de evaluación se completaron las fichas y se incorporaron cuatro docentes al cuerpo académico de la carrera, dos de las cuales son egresadas de la carrera y dos tienen antecedentes de investigación en la temática (una de ellas investigadora del CONICET y otra adscripta al Programa de Incentivos). Se considera que contribuyen a darle al cuerpo académico un perfil más específico en las áreas del Doctorado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador Académico de la carrera:

Directora de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Posee el título de Médica, otorgado por la Universidad de Buenos Aires (UBA); y de Doctora en Salud Pública, otorgado por la Universidad del Salvador.		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesora Adjunta en UCES.		

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 libro, ha presentado 1 trabajo en reunión científica y ha sido expositora en otra.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No

Coordinador Académico de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Posee el título de Médico, otorgado por la UBA; de Especialista en Docencia Universitaria, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional; de Magíster en Bioética, otorgado por el Instituto Tecnológico Santo Domingo (de República Dominicana); de Magister en Metodología de Investigación Científica y Técnica, otorgado por la Universidad Nacional de Entre Ríos; y de Doctor en Humanidades Médicas, otorgado por la UBA.			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en UCES y Profesor ad honorem en el Hospital Braulio Moyano.			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No			
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No			
Informa participación en proyectos de investigación	Sí			
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí			
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 1 parte de libro, 1 libro y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas que no han sido publicadas.			
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No			

En respuesta al informe de evaluación se corrigió la ficha correspondiente al Coordinador y se amplió la Comisión del Doctorado a 8 miembros, mejorando la composición

en la temática de la carrera. En cuanto a la titulación, todos los integrantes de la estructura de gestión están doctorados y poseen experiencia en dirección de tesis. Los antecedentes de la Directora son satisfactorios y pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (o hasta el año anterior)	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades en las que participan alumnos de la carrera	7
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	2
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

En la evaluación anterior se había recomendado promover la evaluación de las actividades de investigación por organismos de promoción científico-tecnológica y la publicación de los resultados que se obtengan en revistas con arbitraje. En la respuesta al informe de evaluación se presenta un plan de mejoras donde se incorporaron actividades de investigación. El Departamento de Posgrado ha generado un nuevo proyecto: Salud pública, enfermedades infecciosas e inflamación cerebral. Por otro lado, se presenta un convenio de investigación en Salud Pública y Epidemiología, firmado en septiembre de 2017, entre la Universidad y el Ministerio de Salud de la Nación, en donde se desarrollan dos proyectos, uno orientado a cada mención: "Sistemas y Servicios de Salud en la red de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y "Plan operativo integral de control vectorial y epidemiológico para prevenir el zika, el dengue y la fiebre chikungunya en la Argentina". Además, se presenta un convenio marco de intercambio y cooperación con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa, firmado en junio de 2017, para el desarrollo del proyecto "Efectividad de las medidas tomadas contra el dengue, zika y chikungunya". Asimismo, se adjunta un convenio de colaboración académico científico con CLaCSo, firmado en septiembre de 2017,

para avanzar en la línea de investigación "Salud Internacional y Soberanía Sanitaria". Por último, se presenta la firma de una carta de intención entre el Doctorado y la cátedra de Epidemiología y Salud Pública que funciona en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral. Se adjuntan informes de avance de dos de las actividades agregadas en esta instancia.

Se establecieron nuevos convenios institucionales que permitirán desarrollar cinco líneas de investigación con temáticas pertinentes para las dos menciones del doctorado. Es necesario afianzar dichas actividades propuestas en el plan de mejoras. Asimismo, se reitera la recomendación sobre evaluación externa y publicación de resultados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consolidar el desarrollo de los proyectos de investigación propuestos en el plan de mejoras y en el marco de los convenios establecidos.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Promover la evaluación externa y la publicación de los resultados de las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación, de realización individual, que requiere defensa oral y pública. Debe ser un trabajo inédito y original, que constituya un aporte al área del conocimiento, demostrando solvencia teórica y metodológica, relevante en el campo de la investigación científica. Se presentaron 2 tesis.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En la respuesta al informe de evaluación, se presentan 2 nuevas tesis y un proyecto de tesis. La calidad de las nuevas tesis es adecuada y las temáticas se encuentran entre las problemáticas de la Salud Pública y los Servicios y Sistemas de Salud.

Directores de evaluaciones finales

En la respuesta al informe de evaluación se incrementa a 12 la cantidad de docentes de que informan antecedentes en la dirección de tesis.

Jurado

El Reglamento de la carrera establece que el jurado debe integrarse con un mínimo de 3 miembros, todos los cuales deben contar con el título máximo y hallarse calificados académicamente para la tarea evaluativa. Al menos 2 miembros del jurado deben ser externos al cuerpo académico de la carrera, y al menos 1 de éstos además debe ser externo a la institución. El director de trabajo de investigación y de plan de tesis no integrará el Jurado, pero podrá participar en sus deliberaciones con voz pero sin voto. Se debe excluir al director de tesis de las deliberaciones del jurado.

En las 2 fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque en todos hay 3 integrantes, de los cuales 1 es externo a UCES y ninguno es quien dirigió la tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2016, han sido 76. En el mismo lapso completaron la cursada 21 doctorandos. En la respuesta al informe de evaluación, los graduados suman un total de 5. Se informa que entre el año 2011 y el 2016 se han aprobado 55 planes de doctorado y 4 proyectos de tesis en proceso. Se presenta un listado con los alumnos, las cohortes y los temas de los futuros trabajos.

Se informa que existen 13 alumnos con becas de reducción del arancel, las cuales son financiadas por la UCES.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Excluir al director de tesis de las deliberaciones del jurado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera utiliza la infraestructura y el equipamiento existentes en el Edificio del Departamento de Posgrados y en el Edificio de Posgrados, área Rectorado.

El Edificio del Departamento de Posgrados cuenta con: 4 aulas (con capacidad para 20 personas cada una); 1 ámbito de reunión (con capacidad para 12 personas); un hemiciclo con equipamiento para videoconferencias (con capacidad para 66 personas); 5 oficinas (con

capacidad para 13 personas); y 1 salón de actos y conferencias (con capacidad para 350 personas).

El Edificio de Posgrados, área Rectorado dispone de: 11 aulas (con capacidad para 30 personas cada una); 1 espacio para profesores (con capacidad para 30 personas); 1 ámbito de reunión (con capacidad para 25 personas); 1 auditorio (con capacidad para 90 personas); y 1 oficina (para 3 personas).

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados.

Acervo bibliográfico

Se informa que la carrera dispone de la Biblioteca Federico Clerici, que cuenta con 2600 volúmenes totales, 1994 digitalizados, 10 suscripciones a revistas especializadas, conexión a 10 bibliotecas virtuales, a 58 bases de datos y a 10 redes informáticas.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

La Universidad presenta un certificado de desinfección y desinsectación, una nota donde se designa a un Ingeniero de la institución como responsable de la evacuación en caso de incendio y la cotización por la provisión y mantenimiento de matafuegos efectuada por una empresa. Sin embargo, no se presentó ningún certificado de cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de Seguridad e Higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

 Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

La estructura de gestión académica de la carrera, al igual que las funciones de sus integrantes, resultan adecuadas.

En relación con el plan de estudios que se presenta en la respuesta al informe de evaluación, se considera que las reformas introducidas en los contenidos curriculares permiten una mayor profundización sobre el tratamiento de los diferentes modelos. La carga horaria total del plan de estudios es suficiente. Los requisitos de admisión aseguran los conocimientos mínimos necesarios en los ingresantes.

En relación con el cuerpo académico, en la respuesta al informe de evaluación se completaron las fichas, se incorporaron cuatro docentes y se amplió la Comisión del Doctorado. Se considera que estas modificaciones contribuyen a darle al cuerpo académico un perfil más específico en las áreas de la carrera. Todos los integrantes del plantel docente poseen máximo nivel de formación de posgrado y experiencia docente. Sus trayectorias académicas son adecuadas. Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

En la respuesta al informe de evaluación se establecieron nuevos convenios institucionales que permitirán desarrollar líneas de investigación con temáticas pertinentes para las dos menciones del doctorado. Se establece el compromiso de afianzar el desarrollo de los proyectos de investigación propuestos en el plan de mejoras y el establecimiento de nuevos proyectos en el marco de los nuevos convenios establecidos. Asimismo, se recomienda promover la evaluación externa y la publicación de los resultados de las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En la respuesta al informe de evaluación se presentan dos nuevas tesis y un proyecto de tesis. La calidad de las tesis es adecuada y sus temáticas se encuentran entre las problemáticas de la Salud Pública y los Servicios y Sistemas de Salud. Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario excluir al director de tesis de las deliberaciones del jurado. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de egresados.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados. El acervo bibliográfico disponible es suficiente. Se establece el compromiso de asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

•					
\mathbf{r}	m	m	P	r	.

Referencia: EX-2017-04637640-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.